

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 221 /26.

Asunción, 26 de junio del 2026.

Señor Fiscal General:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, en ocasión de solicitar el comisionamiento temporal de la **Abogada María Adela Pecci Oviedo, con C.I. N° 3.642.040**, funcionaria a vuestro digno cargo, a fin de que la misma preste servicios dentro de la estructura orgánica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del SENAVE, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

La presente solicitud se realiza en conformidad con la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, que en su Art. 34 dispone: “Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera...” y en virtud al Decreto N° 5311/2026 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, que contempla en su Anexo “A”: Artículo 75.- “Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino...inc. b) Lineamientos y Restricciones: No serán autorizados traslados temporales en los siguientes casos: 1. Funcionario nombrado que no cuente con estabilidad. 2. Funcionarios que hayan sido trasladados definitivamente antes de haber cumplido como mínimo dos (2) años de servicio en la institución de destino. 3. Empleado público o contratado por producto. 4. Funcionario público designado en un cargo de confianza de forma directa, que no sea de carrera. 5. Personal de blanco para cumplir funciones administrativas en OEE que no presten servicios de salud. Solo podrán ocupar cargos de conducción política o directivos en OEE que preste servicio de salud;... Para el traslado temporal de los cargos de personal de Blanco, Agentes Especiales y Jurisdiccionales, la Entidad de origen deberá justificar que dicho traslado temporal no afecta el normal desempeño de la Institución”.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su más distinguida consideración.

COPIA

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



LIA GENERAL DEL ESTADO

003276
29 JUN 2026

2-40

A su Excelencia.

Dr. Emiliano Rolón Fernández, Fiscal General
Fiscalía General de la Republica
Ministerio Publico

E. S. D.

Hora

Presentado por

C.I. N° o Teléfono

Observaciones

Luis Bolmar
0001-2371PP